

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22088

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 5590 ME se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 30 de diciembre de 2021.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada